

CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50 313 60 00 000 2017 00008 00
PROCESADOS: YEISON JAVIER PLATA GUERRERO
DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO CON FINES
TERRORISTAS EXTORSIVO Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO.

En la fecha **siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que el doctor FAUSTINO ALVAREZ ESQUEA en su condición de apoderado judicial del procesado **YEISON JAVIER PALATA GUERRERO** sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	7 DE JUNIO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.



CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE